

**REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DISTRITO CENTRAL (AMDC)
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO**

**PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE AGUA POTABLE DE TEGUCIGALPA
P170469-CR. 6460-HN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR INDIVIDUAL

**“ESPECIALISTA FINANCIERO”
REFERENCIA: HN-AMDC-139227-CS-INDV**

I. ANTECEDENTES

En las últimas dos décadas, Honduras ha logrado un progreso significativo en el cierre de la brecha de cobertura de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AAS). Mientras que en 1990 menos del 75 por ciento de la población tenía acceso a agua mejorada y menos del 50 por ciento a saneamiento mejorado, Honduras logró cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir las brechas de cobertura a la mitad para finales del 2012. En el 2015, el 91 por ciento de los hondureños tenía acceso a agua mejorada y el 83 por ciento tenía acceso a saneamiento mejorado. A pesar de los avances considerables en términos de cobertura global de AAS, existen importantes inequidades en el acceso a estos servicios y la calidad del servicio es generalmente baja.

En 2003 el Gobierno de Honduras realizó enormes esfuerzos de descentralización de los servicios de agua potable y saneamiento, desde el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) hacia las municipalidades, a través de la emisión de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003 (Ley Marco). Asimismo, con apoyo del Banco Mundial y el Servicio de Asesoría de Infraestructura Público-Privada (PPIAF, por sus siglas en inglés), el Gobierno de Honduras desarrolló en 2005 un Plan Estratégico para la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PEMAPS), el cual estableció una política y Plan de acción para apoyar la descentralización de los servicios locales de agua potable y saneamiento. Sin embargo, el proceso de descentralización y establecimiento de entidades municipales autónomas proveedoras de los servicios de agua potable y saneamiento aún continúa pendiente, siendo Tegucigalpa el sistema de agua potable y saneamiento más grande y complejo por transferir. Aunado a esto, la calidad, continuidad y confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de la ciudad de Tegucigalpa continúan en un rápido deterioro, causando impactos significativos para el desarrollo socioeconómico y ambiental de la capital.

Con el propósito de reducir los niveles de pobreza y mejorar los servicios básicos al delegar una mayor responsabilidad en los gobiernos locales, el Gobierno de Honduras acordó la suscripción de un crédito con la Asociación Internacional de Fomento del Grupo Banco Mundial para financiar el “Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa” (P170469). El costo total del Proyecto es de \$126 millones, de los cuales US\$50.0 millones son financiados con la AIF y US\$ 76 millones con fondos de contrapartida del gobierno central y la Alcaldía Municipal Distrito Central (AMDC).

El Proyecto apoyará la primera fase del programa de mejora de servicios a largo plazo de la AMDC para asegurar los servicios de AAS para la capital de una manera financiera y ambientalmente

sostenible. Con este fin, se enfocará en apoyar la operacionalización del proveedor de servicios de AAS municipal en Tegucigalpa (UMAPS) y resolver problemas urgentes y críticos en el sistema de Tegucigalpa. El Proyecto constituye un Financiamiento de Proyectos de Inversión (IPF) con Indicadores vinculados a Desembolso (DLI), que brindará incentivos para asegurar la implementación de reformas institucionales críticas, como la transferencia del sistema de AAS a la Municipalidad y el fortalecimiento de un proveedor de AAS sostenible para asegurar el logro de los objetivos operativos clave de AAS.

El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) es: aumentar la eficiencia y confiabilidad de los servicios de agua en áreas seleccionadas de Tegucigalpa. Esto se hará contribuyendo a: (i) la operacionalización de un nuevo proveedor de servicios; y (ii) mejoras en infraestructura y herramientas de gestión de recursos.

Los indicadores de resultados que se usarán para determinar los progresos en la consecución de los objetivos del Proyecto y que se aplicarían a las áreas seleccionadas son:

1. Nuevo Proveedor Municipal de Agua y Saneamiento (UMAPS) operando
2. Personas que reciben al menos 12 horas de agua por día en áreas seleccionadas bajo el Proyecto.
3. Plantas de Tratamiento de Agua (PTA) priorizadas operando al 95 por ciento o más de su capacidad en cumplimiento con los estándares de procesos internos.
4. Número de sectores hidráulicos que cumplen con las metas de reducción de pérdida de agua/agua no contabilizada (non-revenue water, NRW) .

Para el logro de los resultados y medición de indicadores antes descritos, el Proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 1. Operacionalización de la UMAPS (nuevo proveedor de servicios en Tegucigalpa). Este componente apoyará la transferencia de las operaciones de AAS del SANAA en Tegucigalpa a la UMAPS y se desembolsará contra el logro de objetivos en los tiempos previstos, a través de los indicadores vinculados a desembolsos (DLI, siglas en inglés).

Componente 2. Mejora de la capacidad de producción de agua y la eficiencia de la red de distribución. Este componente fortalecerá la resistencia del sector de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad a los riesgos relacionados con el cambio climático, incluidas las sequías, inundaciones y deslizamientos de tierra, al aumentar la disponibilidad y confiabilidad del agua; y reducir el riesgo de fallo de represas de los dos embalses de la ciudad.

Componente 3. Gestión de Proyecto y Asistencia Técnica. Este componente financiará bienes, costos operativos y servicios de consultoría asociados con la gestión y supervisión general del proyecto, incluido el cumplimiento con los DLI acordados. Para ello se contratarán dos firmas consultoras internacionales para apoyar a la AMDC en la supervisión de los aspectos fiduciarios, técnicos, ambientales y sociales, así como para evaluar el cumplimiento con los respectivos DLI's. Adicionalmente, se contará con recursos para la contratación de asistencias técnicas que faciliten la gestión del Proyecto, así como para la identificación de opciones de financiamiento para inversiones más grandes, realizar un análisis de la brecha de género a fin de identificar disparidades relacionadas a los servicios de AAS en áreas seleccionadas y el desarrollo de una estrategia de comunicación para promover la transparencia, responsabilidad de la UMAPS

Componente 4: Componente Contingente de Respuesta a Emergencia (CCRE) Este Componente refleja el enfoque estratégico adoptado en Honduras a través de la cartera de Proyectos acordados con el Banco Mundial y proveerá respuesta inmediata a acciones de emergencia elegibles. En el caso de una emergencia elegible (tal como se define en el Manual Operativo del Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CCRE) preparado y adoptado por el GdH), este Componente financiará actividades y gastos de emergencia a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

El Proyecto será ejecutado bajo la coordinación de la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal (AMDC), quien alojará la Unidad Coordinadora de Proyecto (AMDC/UCP). Esta última fungirá como el enlace institucional entre la AMDC y el Proyecto y supervisará todos los aspectos técnicos, administrativos y fiduciarios. Asegurará el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del Banco y será responsable del monitoreo y evaluación (M&E) del avance del Proyecto.

El AMDC/UCP trabajará en estrecha coordinación con la oficina del alcalde y de la UMAPS. Las diferentes unidades municipales, que forman parte de la estructura municipal actual, proporcionarán asesoría y apoyo técnico en diferentes áreas según se considere necesario.

Para el funcionamiento del proyecto, se dispondrá de parte del financiamiento para la contratación de personal para fortalecer las diferentes dependencias de la AMDC. Como parte de ese equipo/personal, se hace necesaria la contratación de un(a) Coordinador(a) de la UCP para liderar y gestionar todas las actividades administrativas, fiduciarias, técnicas, M&E, sociales y ambientales para lo cual se presentan estos términos de referencia.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Responsable del manejo administrativo/financiero de los fondos del Programa para Fortalecer la Prestación de Agua potable en Tegucigalpa, garantizando el uso y manejo transparente de los recursos para lograr los objetivos del Proyecto, velando por un adecuado sistema de control interno, que implica el cumplimiento de los procedimientos, tiempos y formas establecidas en el manual operativo del Proyecto y las normas y políticas del Banco Mundial y potenciales financiadores futuros.

III. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El (la) Especialista en Administración y finanzas del Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa será responsable por el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Programar, coordinar y controlar todas las actividades y tareas del área de administración financiera en términos de presupuesto, contabilidad, flujo de fondos, procedimientos financieros (incluyendo controles internos), reportes financieros y auditoría.
- Participar con los miembros de la UCP, en los reportes preparados de manera tal que constituyan instrumentos gerenciales para la toma de decisiones en los diferentes niveles de desarrollo del proceso.
- Participar con las misiones del Banco Mundial en la evaluación periódica de las actividades programadas.

- Preparar los informes financieros periódicos y anuales para el Banco Mundial, AMDC Y LA UCP.
- Asegurar la existencia y ubicación de los bienes y equipos del Proyecto, y mantener el control y de ser posible el buen estado de ellos durante toda la implementación del Proyecto.
- Preparar y dar seguimiento a las solicitudes de desembolsos (SOE's) del Proyecto.
- Coordinar la gestión financiera de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Operaciones.
- Dar seguimiento a la aplicación de los sistemas de control interno aplicables a la implementación del Proyecto.
- Efectuar reuniones de análisis de los aspectos presupuestarios- contables, compromisos y ejecución presupuestaria, con la Coordinación Técnica del Proyecto y las unidades financieras locales, según corresponda.
- Dar seguimiento a la ejecución financiera de los contratos suscritos con proveedores/consultores/contratistas a fin de velar que se cumplan con las cláusulas del mismo.
- Verificar que las erogaciones de las diferentes fuentes de financiamiento del Proyecto se hagan conforme al presupuesto aprobado.
- Preparar y tramitar los términos de referencia del equipo de la Unidad Financiera.
- Colaborar con la elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual.
- Mantener un permanente control sobre el adecuado registro contable y la preparación oportuna de los informes sobre las operaciones del Proyecto.
- Mantener un adecuado y actualizado archivo y custodia de la documentación original de soporte de los gastos del Proyecto, las solicitudes de desembolso y todo lo relativo a la tesorería de la UCP, en forma diferenciada de otras actividades ejecutadas por las instituciones participantes.
- Responsable de elaborar los términos de referencia para la auditoría externa y coordinar con la empresa seleccionada la revisión de los estados financiera.
- Funciones adicionales que le asigne el Coordinador de la UCP afines a su área.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. Duración de los servicios

Los servicios del Consultor tendrán una duración de 1 año a partir de la firma del Contrato. Se podrá realizar renovación de la contratación de acuerdo con el desempeño del/el consultor(a), según evaluaciones trimestrales

4.2. Criterios de Selección

Profesional con estudios de postgrado en Gestión de Proyectos, Finanzas, Auditoría o similares. Adicionalmente, contar con la siguiente experiencia específica:

- Experiencia en el manejo del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), y en particular el módulo de proyectos con fuente externa de financiamiento (UEPEX/SIAFI).

- Conocimiento del sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH).
- Experiencia profesional de por lo menos siete (7) años en áreas financieras (presupuestos, contabilidad, finanzas) en entidades de sector público.
- Experiencia profesional de por lo menos cinco (5) años en la gestión financiera de proyectos de financiamiento internacional.
- Conocimiento de la organización y normativa de administración financiera del Sector Público central y local

4.3. Forma de evaluación del consultor individual

La selección del consultor se efectuará de conformidad con el Perfil indicado en el numeral anterior, considerando para su calificación los siguientes criterios de evaluación y puntajes asociados:

1.	Formación Académica	Grado	15 puntos
1.2	Estudios de postgrado o maestría en Gestión de Proyectos, Finanzas o similares.	Postgrado o Maestría	15 Puntos
2.	Experiencia		Sub Total puntos
2.1	General		20 puntos
2.1.1	Contar con al menos 7 años de experiencia en el ejercicio profesional en el área indicada.	Menos de 3 años	0
		Al menos 4 años	16 puntos
		Más de 5 hasta 6 años	18 puntos
		Más de 7 años	20 puntos
2.2	Específica		60 puntos
2.2.1	Experiencia al menos cinco (5) en el área financiera en el sector Público.	Menos de 2 años	0
		2 años	16 puntos
		Entre 3 y 4 años	18 puntos
		5 años o más	20 puntos
2.2.2	Experiencia al menos cinco (5) en la gestión financiera de proyectos con Financiamiento Internacional	Menos de 2 años	0
		2 años	16 puntos
		Entre 3 y 4 años	18 puntos
		5 años o más	20 puntos
2.2.3	Experiencia en el manejo de los sistemas de Administración Pública (SIAFI, UEPEX, SNIPH y otros)	No cumple	0 puntos
		Cumple	20 puntos
3	Entrevista		5.00 puntos
3.1	Conocimiento sobre el Proyecto		2.00 puntos
3.2	Verificación de Experiencia		2.00 puntos
3.3	Habilidades de comunicación		1.00 punto
	Total		100 Puntos

Porcentaje mínimo de pase 80 puntos

V. INFORMES REQUERIDOS

- Informes mensuales del cumplimiento del plan de trabajo del área financiera. Los informes deben ser cualitativo y cuantitativos del avance de las actividades desarrolladas, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones.
- Informes trimestrales, semestrales y anuales del avance en la ejecución de los planes operativos anuales y presupuesto del Proyecto
- Otros informes que le sean requeridos por las autoridades nacionales y del financista del Proyecto

VI. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

- **Entidad Contratante.** El Consultor firmará un contrato de servicios de consultoría con la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal de Tegucigalpa
- **Dependencia Funcional y Coordinación.** El Consultor depende directamente de la Coordinación del Proyecto (AMDC-UCP), a quienes rinde cuenta de las atribuciones asignadas.
- **Lugar donde se desarrollará la Consultoría.** El lugar de trabajo del Consultor serán las Oficinas de la AMDC, o en cualquier otro lugar que sea necesario asistir para el normal desarrollo de sus funciones.
- **Monto y Forma de Pago.** El consultor(a) deberá presentar su propuesta de pago en lempiras, el contrato será pagado con fondos del Proyecto CR-6460-HN financiado por Banco Mundial. Se realizarán pagos mensuales contra la aprobación de los informes por parte del contratante. Los informes requeridos deberán ser presentados por el Consultor en medio digital e impresos, de acuerdo al calendario acordado y consignado en el Contrato de Consultoría.

Este pago incluye beneficios sociales y cualquier otro costo asociado al contrato. Al consultor (a) se le harán las deducciones que corresponden por ley.